

EXTRACTO

Que por sentencia ejecutoriada de 7 de enero de 2026, se declaró la INTERDICCIÓN POR DEMENCIA de doña LORENA PATRICIA FIGUEROA FIGUEROA, RUN N° 16.906.460-1 y se nombra como curadora definitiva de ella y de sus bienes a doña MONICA ISABEL FIGUEROA RETAMALES, RUN N° 11.542.533-1, eximiendo a la solicitante y curadora definitiva de la obligación de confeccionar inventario solemne de los bienes de la interdicta y en cuanto a la fianza se le exceptúa de ser rendida, conforme lo previene el artículo 375 del Código civil.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XTXJBTUQSK